

Sumario

[6 anuncios]

Administración Local

Diputación de Sevilla

- Área de Concertación

- Aprobación definitiva de la modificación parcial de la base tercera de las bases reguladoras de la primera convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo

Ayuntamientos

- Pruna

- Ayuntamiento de Pruna

- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 02/2023 mediante transferencia de crédito

- La Puebla de Cazalla

- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 10/2023 mediante crédito extraordinario

Administración Autonómica

Junta de Andalucía

- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Consejería

de Industria, Energía y Minas

- Instalación eléctrica para cambio de máquina de 50 kVA a 160 kVA en CD 17.210 «Álamo_1» (Expte. 293923 / RAT: 112635)
- Solicitud de urgente ocupación de los terrenos afectados para la ejecución de trabajos en la concesión de la explotación «Rocío» RSC 7858 (Ref. SIM/RMM)

Administración del Estado

Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A.

- Expediente de modificación de características de aprovechamiento de aguas públicas A-5091/2021 (C-5212/1988)



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
ÁREA DE CONCERTACIÓN**

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL, Y EN SU CASO DEFINITIVA, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), DERIVADA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA BASE TERCERA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (COD.BDNS 543969).

Mediante Acuerdo Plenario de 27 de julio de 2023, se acordó la aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) derivada de la modificación parcial de la Base Tercera de la Primera Convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), ampliándose los plazos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y de justificación hasta el 31 de marzo de 2024.

Dicha ampliación se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 179 de 4 de agosto de 2023, otorgándose un plazo de información pública. Transcurrido el mismo y no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones, según consta en el Certificado emitido por la Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General de la Corporación de fecha 29 de agosto 2023, el citado Acuerdo queda definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la presente publicación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquiera otros que se consideren oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla en la fecha abajo indicada. Fdo. LA VICESECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. P.D. 7561/21 de 25 de noviembre.

Código Seguro De Verificación	wH72qH0my6HD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	31/08/2023 14:08:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wH72qH0my6HD96JzASpLwA==		




AYUNTAMIENTO DE PRUNA

 Plaza de la Constitución, nº 1
 41670 PRUNA (Sevilla)

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
 PROVINCIA DE SEVILLA.**
SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pruna por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2023 del Presupuesto para el ejercicio 2022 prorrogado para el año 2023, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/08/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.pruna.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

FDO. M^a ARÁNZAZU PÉREZ PERALES.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	0ZfUPOYgauM2Zh6IPXhv0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	31/08/2023 09:57:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0ZfUPOYgauM2Zh6IPXhv0Q==		





ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
 ALCALDE - PRESIDENTE
 Fecha Firma: 25/09/2023
 HASH: 17468a6adcd69f003c0468af80ec7b



**ANUNCIO
 LA PUEBLA DE CAZALLA**

D. Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 25 de julio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº 10/2023 de créditos extraordinarios, que se hace público con el siguiente resumen:

• **APLICACIONES DE NUEVA CREACIÓN.**

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
91200.7800001	Subvención a Hermandad Sacramental Ntra. Sra. de las Virtudes.	4.000,00 €
	TOTAL	4.000,00€

• **FINANCIACIÓN: BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS.**

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	BAJAS O ANULACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
91200.2200100	Prensa, revista y otras publicaciones de Alcaldía.	1.000,00	1.000,00	0,00
91200.2260100	Atenciones protocolarias y representativas.	4.000,00	2.500,00	1.500,00
91200.2269925	Gastos varios Alcaldía.	1.000,00	500,00	500,00
	TOTAL	6.000,00	4.000,00	2.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, los interesados e interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículo 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.- El Alcalde-Presidente, D. Antonio Martín Melero.





Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMBIO DE MÁQUINA DE 50 KVA A 160 KVA EN CD 17.210 “ALAMO_1” UBICADO EN POLIGONO 89, PARCELA 104, EN EL T.M. DE CARMONA (SEVILLA).- 82958127- P-8850M

R.A.T: 112635
EXP.: 293923

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de solicitud 17-04-2023, EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U. solicita Autorización Administrativa Previa y de Construcción para la implantación de la instalación de energía eléctrica denominada CAMBIO DE MÁQUINA DE 50 KVA A 160 KVA EN CD 17.210 “ALAMO_1” UBICADO EN POLIGONO 89, PARCELA 104, EN EL T.M. DE CARMONA (SEVILLA).- 82958127- P-8850M, aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 49 de la *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía*; el *Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías*; y el *Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas*, la competencia para resolver los procedimientos administrativos de autorizaciones de las instalaciones eléctricas de alta tensión está atribuida a la persona titular de la Secretaría General de Energía. No obstante, mediante la *Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía*, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, dicha competencia ha sido delegada en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, norma vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del citado *Decreto 163/2022, de 9 de agosto*. De este modo, en aplicación de lo dispuesto en el *Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre*, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito territorial provincial esta competencia será ejercida por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

SEGUNDO. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre*, en desarrollo de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*.

TERCERO. En el procedimiento para la concesión de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción se tienen en consideración los supuestos de excepción recogidos en la

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
 41012 Sevilla
 Teléf. 955 06 39 10 / . Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	13/07/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYPX8YT49F3YZHZ6CLL3B5MNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

disposición adicional primera del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimiento Administrativo de Industria y Energía. Asimismo, se consideran los supuestos de excepción recogidos en la disposición final cuarta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación Territorial en Sevilla

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN a la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario : EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Domicilio: AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 5

Emplazamiento: POLIGONO 89, PARCELA 104

Finalidad de la instalación: Ampliar la capacidad de distribución de energía de la zona mediante las siguientes actuaciones:

- Instalación de autoválvulas en el transformador
- Instalación de nuevo puente de baja tensión
- Cambio de los Cut-out de 6,3 A por otros de 20 A
- Forrado de conductores

T.M. afectados: Carmona (Sevilla)

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Tipo: Intemperie

Potencia: 160 KVA

Relación de transformación: 15-20 / 0,4 KV

Presupuesto: 4.930,63 EUROS

SEGUNDO: Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en particular según se establece en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.
2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
 41012 Sevilla
 Teléf. 955 06 39 10 / . Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	13/07/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYPX8YT49F3YZHZ6CLL3B5MNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.
6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
7. El período de tiempo en el que está prevista la ejecución de la instalación será de dos años, contado desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución.
8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
10. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA
 (P.D. Resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2022)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
 41012 Sevilla
 Teléf. 955 06 39 10 / . Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	13/07/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYPX8YT49F3YZHZ6CLL3B5MNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS (RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN “ROCÍO” R.S.C. 7858, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOLEA DEL RÍO (SEVILLA) CUYO TITULAR ES LA ENTIDAD TRANSDAVANE S.L.,

De acuerdo con lo establecido en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud formulada por la entidad “Transdavane S.L. de urgente ocupación de los terrenos afectados, necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar en la concesión de explotación RSC “Rocío” n.º 7858, ubicado en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla), publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa, y que se concretan en la relación que figura como anexo a este anuncio.

Mediante Acuerdo de 13 de julio de 2023, del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, se inició el trámite expropiatorio de urgencia en base al Decreto ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, en concreto la disposición adicional sexta vino a establecer la urgente ocupación para determinados aprovechamientos, permisos de investigación y concesiones de explotación mineros.

Establece la misma que «La autorización de los proyectos de permisos de investigación para recursos de las secciones C) y D), de aprovechamiento de recursos de la sección B) y de concesiones de explotación de recursos de las secciones C) y D), así como la autorización de los planes inicial y anuales, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa».

El acuerdo de inicio de expediente expropiatorio, en los supuestos contemplados en la disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo 3ª planta C.P. 41012, Sevilla, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los boletines y/o diarios reglamentarios.

En relación a la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 13.e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web del portal de la



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/07/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmB56SBEXQ5U5ZRPNVSGY9AMV96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/07/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmB56SBEXQ5U5ZRPNVSGY9AMV96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PARCELA 141: DATOS DESCRIPTIVOS PARCELA 41006A00100141

LOCALIZACIÓN:

- POLÍGONO 1 PARCELA 141 "EL RETAMAL" ALCOLEA DEL RÍO (SEVILLA).
- CLASE: RÚSTICO
- USO PRINCIPAL: AGRARIO
- SUPERFICIE: 32.783 m²

TITULARIDAD:

- APELLIDOS NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: VICENTE FUENTES ROSARIO (HEREDEROS DE)
- DERECHO: 100% DE PROPIEDAD



COORDENADAS PARCELA 141

PUNTO	X	Y
1	264966,844	4169856,019
2	264926,385	4169927,438
3	264961,765	4169939,438
4	265029,975	4169962,517
5	265028,075	4169949,567
6	265022,025	4169931,227
7	265029,425	4169920,767
8	265039,034	4169881,728
9	265042,954	4169858,858
10	265058,023	4169813,908
11	265056,833	4169801,438
12	265058,373	4169790,888
13	265063,263	4169779,248
14	265083,633	4169730,399
15	265089,502	4169694,469
16	265097,431	4169610,710
17	264994,401	4169592,381
18	264979,902	4169689,330
19	264968,663	4169726,410
20	264965,073	4169744,270
21	264976,103	4169764,969
22	264982,993	4169780,779
23	264987,213	4169797,159
24	264986,814	4169809,429
25	264981,394	4169827,089
26	264966,844	4169856,019

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/07/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmB56SBEXQ5U5ZRPNVSGY9AMV96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

PARCELA 135 : DATOS DESCRIPTIVOS PARCELA 41006A00100135

DEFINICIÓN PARCELA 135 SEGREGADA SUR

(INCLUIDA DENTRO DE LA EXPLOTACIÓN MINERA RSC nº 7858 “ROCÍO”)

LOCALIZACIÓN:

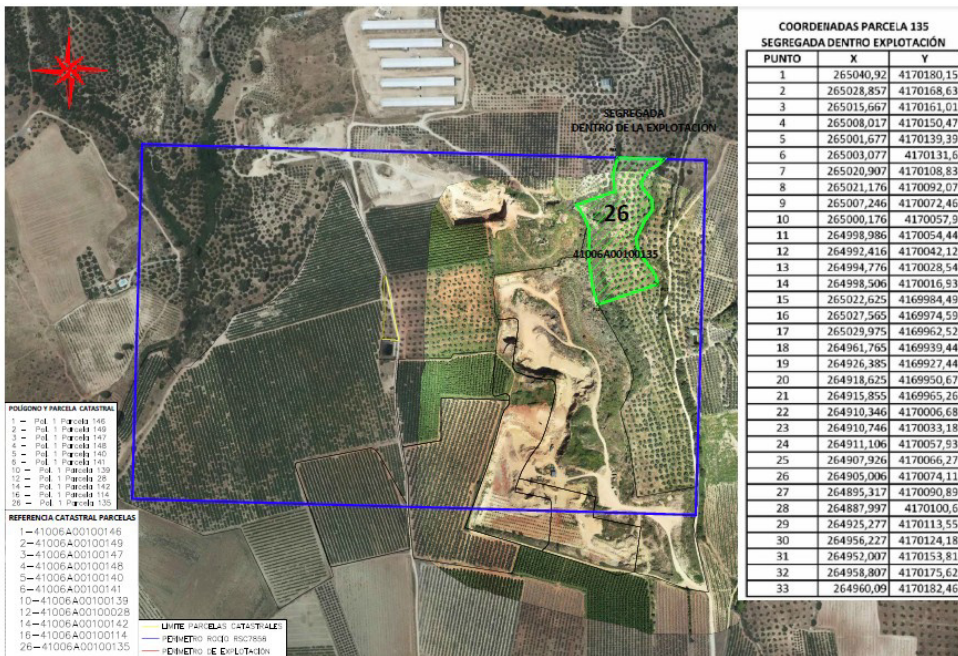
- POLÍGONO 1 PARCELA 135 “REHOYA” ALCOLEA DEL RÍO (SEVILLA).
- CLASE: RÚSTICO
- USO PRINCIPAL: AGRARIO
- SUPERFICIE: 21.565,6 m²

TITULARIDAD:

- APELLIDOS NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: VICENTE FUENTES ROSARIO (HEREDEROS DE)
- DERECHO: 100% DE PROPIEDAD

La parcela 135 del polígono 1, no se encuentra incluida en su totalidad dentro de la explotación minera RSC nº 7585 “Rocío”.

Al darse esta circunstancia es necesario segregar la parcela para poder expropiar la superficie incluida dentro de la explotación minera. La parcela en este caso quedará dividida en dos partes, la primera incluida dentro de la explotación minera (parcela sur a expropiar) que corresponde con la zona sur de la parcela y se puede identificar en la figura más abajo y una segunda fuera de la explotación minera (parcela norte, no expropiable).



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/07/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmB56SBEXQ5U5ZRPNVSGY9AMV96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de aprovechamiento de aguas públicas:

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE:A-5091/2021 (C-5212/1988)

PETICIONARIOS: Agrícola Benajjar S.L.

USO: Doméstico , Agropecuarios - Regadío (Leñosos-Olivar) de 47 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 70.865

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea	ES050MSBT000055001 "Aljarafe Norte"	218.210	4.131.224
2	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea	ES050MSBT000055001 "Aljarafe Norte"	218.248	4.130.737
3	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea	ES050MSBT000055001 "Aljarafe Norte"	218.148	4.131.068
4	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea	ES050MSBT000055001 "Aljarafe Norte"	217.865	4.132.083
5	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea	ES050MSBT000055001 "Aljarafe Norte"	218.721	4.131.041
6	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea	ES050MSBT000055001 "Aljarafe Norte"	219.185	4.131.112
7	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Masa de agua Subterránea	ES050MSBT000055001 "Aljarafe Norte"	218.551	4.130.169

Objeto de la modificación.

- Sustitución de 3 de las 7 captaciones inscritas por otras 3 nuevas captaciones (captaciones 5, 6 y 7)
- Profundización y ajuste de coordenadas del resto de puntos (captaciones 1, 2, 3 y 4).
- Reubicación de la zona de riego dentro de la misma parcela.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001343CB607ONR0A60S90I5RN08MAZJW



A-5091/2021
Página 2 de 2



La documentación que se somete a información pública se encuentra disponible en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sita en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla y también puede consultar el informe de planificación hidrológica emitido en el expediente a través de la dirección genérica de consulta:

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>,

Donde debe introducir el código CSV **MA0010CV0DQJOY9DEXKXW8IW9U2J1IKD15**

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

